



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL

**RESOLUCION F.E.V. No.4147.0.21-096-13  
(JULIO 19 DE 2013)**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICAN 38 LOTES DE TERRENO Y SU  
UNIDAD BASICA DE VIVIENDA EN EL PROYECTO DE VIVIENDA  
DE INTERES PRIORITARIO DENOMINADO URBANIZACION  
POTRERO GRANDE ETAPA V – LOTE 11”**

La Directora del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, en uso de las facultades legales conferidas mediante la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1.997, Decreto No. 0087 de 1999 y,

**CONSIDERANDO**

- Que el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, es propietario del Lote de Terreno distinguido con el números 11, adquirido mediante escritura pública No. 6417 del 15 de Diciembre de 2005 de la Notaria 2 de Cali aclarada por la escritura pública No. 0763 del Noviembre 27 del 2006 de la Notaria 17 de Cali.
- Que el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, adelantará el Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario en el citado lote de su propiedad ubicado en la Carrera 28E – E2 y Calle 123 A4 – 126, denominado Urbanización Potrero Grande Etapa V, Lote 11, el cual consiste en una unidad básica de vivienda de Interés Prioritario, con su correspondiente lote de terreno urbanizado, conforme a las especificaciones contenidas en la Cartilla de desarrollo progresivo que se les suministrara a los beneficiarios a la entrega de la solución habitacional.
- Que el citado Proyecto cuenta con Licencia de Urbanismo y Construcción, emitida por la Curaduría Urbana No. 2 de la Ciudad de Cali, mediante la Resolución No. U-76001-2-10-018 del 30 de Julio de 2010, que define el proyecto con las manzanas y lotes que más adelante se detallan.
- Que la Subsecretaria de Programas Básicos y Asociativos de la Secretaria de Vivienda Social, adelantó el proceso de sorteo de ubicación de las viviendas del Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario denominado Urbanización Potrero Grande Etapa V-Lote 11, el cual se realizó el 18 de Junio de 2013, en las instalaciones del Tecnocentro Cultural “Somos Pacifico” ubicado en la Comuna No. 21 de la ciudad de Cali.
- Que el proceso arriba citado contó con la asistencia y participación de treinta y ocho (38) hogares de los Asentamiento Humanos de Desarrollo Incompleto denominados Brisas de un Nuevo Amanecer y Sardi - Laguna el Pondaje que a continuación se relacionan:

No.	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	ASENTAMIENTO	VR. SUBSIDIO NACIONAL (\$)
1	GLADYS	CARDENAS CORDOBA	25.619.439	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL

**RESOLUCION F.E.V. No.4147.0.21-096-13  
(JULIO 19 DE 2013)**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICAN 38 LOTES DE TERRENO Y SU  
UNIDAD BASICA DE VIVIENDA EN EL PROYECTO DE VIVIENDA  
DE INTERES PRIORITARIO DENOMINADO URBANIZACION  
POTRERO GRANDE ETAPA V – LOTE 11”**

2	ISAURA	CAMBINDO CARABALI	31.524.560	SARDI	2.142.400
3	CARMEN CECILIA	MOSQUERA MOSQUERA	38.567.629	SARDI	11.783.200
4	SONIA MILENA	GRANADOS RIVAS	31.712.854	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200
5	MARY LUZ	CABEZAS QUIÑONES	67.037.437	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200
6	ROSAMELIDA	IBARGUEN LANGACHA	1.010.070.259	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200
7	YOHANA	QUINTERO QUIÑONES	36.812.075	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200
8	MODESTA	ZUNIGA TEJERO	59.664.408	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200
9	DORA CECILIA	TROCHEZ JIMENEZ	38.460.802	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.515.400
10	MARTHA VIVIANA	TROCHEZ JIMENEZ	38.610.959	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200
11	JACKELINE	SANCHEZ BENAVIDES	38.681.198	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200
12	AURA MARIA	MORENO IBARRA	31.481.687	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200
13	EVELIDES	TREJOS	31.239.115	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200
14	MARITZA	GARCES RAMOS	31.448.856	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.515.400
15	SANDRA PATRICIA	ANGULO SOLIS	1.059.446.378	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	9.105.200
16	YESSICA LORENA	VASQUEZ MOSQUERA	1.113.518.852	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL

**RESOLUCION F.E.V. No.4147.0.21-096-13  
(JULIO 19 DE 2013)**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICAN 38 LOTES DE TERRENO Y SU  
UNIDAD BASICA DE VIVIENDA EN EL PROYECTO DE VIVIENDA  
DE INTERES PRIORITARIO DENOMINADO URBANIZACION  
POTRERO GRANDE ETAPA V – LOTE 11”**

17	ALBIS NAYIBE	LANDAZURI TENORIO	59.672.580	SARDI	11.247.600
18	MARIA MERCEDES	MONCAYO ANGULO	66.977.149	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200
19	MARTHA CECILIA	ANGULO MONDRAGON	66.826.669	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200
20	YAMILETH	MOSQUERA PORTOCARRE RO	38.680.409	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200
21	ANGIE BOLENA	LERMA	1.130.641.470	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200
22	GINA PAOLA	GOMEZ BONILLA	1.136.059.127	SARDI	11.247.600
23	JOSE ARQUIMIDES	HURTADO RENGIFO	16.704.815	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200
24	LAURENTINA	IBARGUEN TAMAYO	31.610.801	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200
25	DAVID	GIRALDO HERNANDEZ	94.298.901	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200
26	SANDRA PAOLA	MONTAÑO ALEGRIA	31.589.253	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.515.400
27	JESSICA	GAMBOA CAICEDO	1.006.187.084	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200
28	EUBERTO	LEON CORTES	94.382.598	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.515.400
29	LUZ AIDE	ALZATE BARRIENTOS	66.992.797	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.247.600
30	ESNEDA	MURILLO GAMBOA	31.713.608	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200
31	GUSTAVO	IBARGUEN	16.496.500	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL

**RESOLUCION F.E.V. No.4147.0.21-096-13  
(JULIO 19 DE 2013)**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICAN 38 LOTES DE TERRENO Y SU  
UNIDAD BASICA DE VIVIENDA EN EL PROYECTO DE VIVIENDA  
DE INTERES PRIORITARIO DENOMINADO URBANIZACION  
POTRERO GRANDE ETAPA V – LOTE 11”**

32	ANA MERCEDES	MORENO ARBOLEDA	1.004.030.259	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200
33	ARGENIS	SERNA RIVILLAS	31.565.808	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200
34	ELSY YASMIN	QUIROZ ALOMIA	31.308.614	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.515.400
35	OLGA MARINA	MOSQUERA	66.960.718	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200
36	IRIDILSA	CUERO RUIZ	66.990.214	SARDI	11.783.200
37	GUILIO AUGUSTO	LANDAZURI TENORIO	16.763.311	SARDI	2.142.400
38	ONORIA	MICHILENO PAYAN	29.507.403	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200

- Que el Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA, mediante Resolución No.0950 del 22 de Noviembre de 2011, asignó 1.985 Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes al Concurso de Esfuerzo Territorial Nacional, de los cuales 688 subsidios familiares de vivienda urbana, fueron asignados hogares del Municipio de Santiago de Cali-Departamento del Valle del Cauca, para aplicarlos al Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario denominado Urbanización Potrero Etapa V Lote 11 y otros, cuyos valores de asignación arriba señalados, se encuentran establecidos en la mencionada resolución.
- Que el precio de la unidad básica y el lote urbanizado es de 70 salarios mínimos legales mensuales de la presente vigencia, el cual será cancelado por los hogares beneficiarios con los aportes del Subsidio Familiar de Vivienda otorgado por FONVIVIENDA, OTROS APORTES; y con crédito otorgado por el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali.
- Que se hace necesario adjudicar 38 soluciones de vivienda a igual número de hogares, los cuales cumplen con los requisitos exigidos por el Fondo Especial de Vivienda para ser beneficiarios del Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario denominado Urbanización Potrero Grande Etapa V Lote 11, que permita gestionar el giro anticipado de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda Urbana otorgado por FONVIVIENDA, los cuales tienen



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL

**RESOLUCION F.E.V. No.4147.0.21-096-13  
(JULIO 19 DE 2013)**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICAN 38 LOTES DE TERRENO Y SU  
UNIDAD BASICA DE VIVIENDA EN EL PROYECTO DE VIVIENDA  
DE INTERES PRIORITARIO DENOMINADO URBANIZACION  
POTRERO GRANDE ETAPA V – LOTE 11”**

vigencia según Resolución No. 0298 del 31 de Mayo de 2013, hasta el 16 de Septiembre de 2013.

➤ En mérito de lo expuesto se resuelve:

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar 38 Lotes de Terreno y su Unidad Básica de Vivienda en el Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario, denominado Urbanización Potrero Grande Etapa V Lote 11 a los siguientes hogares:

No.	LOTE	MZ	UNIDAD BASICA DE VIVIENDA	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA
1	11	6	11	GLADYS	CARDENAS CORDOBA	25.619.439
2	11	6	12	ISAURA	CAMBINDO CARABALI	31.524.560
3	11	6	13	CARMEN CECILIA	MOSQUERA MOSQUERA	38.567.629
4	11	6	14	SONIA MILENA	GRANADOS RIVAS	31.712.854
5	11	6	15	MARY LUZ	CABEZAS QUIÑONES	67.037.437
6	11	6	16	ROSAMELIDA	IBARGUEN LANGACHA	1.010.070.259
7	11	6	17	YOHANA	QUINTERO QUIÑONES	36.812.075
8	11	6	18	MODESTA	ZUNIGA TEJERO	59.664.408
9	11	6	19	DORA CECILIA	TROCHEZ JIMENEZ	38.460.802
10	11	6	20	MARTHA VIVIANA	TROCHEZ JIMENEZ	38.610.959
11	11	6	21	JACKELINE	SANCHEZ BENAVIDES	38.681.198
12	11	6	22	AURA MARIA	MORENO IBARRA	31.481.687



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL

**RESOLUCION F.E.V. No.4147.0.21-096-13  
(JULIO 19 DE 2013)**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICAN 38 LOTES DE TERRENO Y SU  
UNIDAD BASICA DE VIVIENDA EN EL PROYECTO DE VIVIENDA  
DE INTERES PRIORITARIO DENOMINADO URBANIZACION  
POTRERO GRANDE ETAPA V – LOTE 11”**

13	11	6	23	EVELIDES	TREJOS	31.239.115
14	11	6	24	MARITZA	GARCES RAMOS	31.448.856
15	11	6	25	SANDRA PATRICIA	ANGULO SOLIS	1.059.446.378
16	11	6	26	YESSICA LORENA	VASQUEZ MOSQUERA	1.113.518.852
17	11	6	27	ALBIS NAYIBE	LANDAZURI TENORIO	59.672.580
18	11	6	28	MARIA MERCEDES	MONCAYO ANGULO	66.977.149
19	11	6	29	MARTHA CECILIA	ANGULO MONDRAGON	66.826.669
20	11	6	30	YAMILETH	MOSQUERA PORTOCARRER O	38.680.409
21	11	11	1	ANGIE BOLENA	LERMA	1.130.641.470
22	11	11	3	GINA PAOLA	GOMEZ BONILLA	1.136.059.127
23	11	11	4	JOSE ARQUIMIDES	HURTADO RENGIFO	16.704.815
24	11	11	5	LAURENTINA	IBARGUEN TAMAYO	31.610.801
25	11	11	6	DAVID	GIRALDO HERNANDEZ	94.298.901
26	11	11	7	SANDRA PAOLA	MONTAÑO ALEGRIA	31.589.253
27	11	11	8	JESSICA	GAMBOA CAICEDO	1.006.187.084
28	11	11	9	EUBERTO	LEON CORTES	94.382.598
29	11	11	11	LUZ AIDE	ALZATE BARRIENTOS	66.992.797
30	11	11	40	ESNEDA	MURILLO GAMBOA	31.713.608
31	11	11	41	GUSTAVO	IBARGUEN	16.496.500



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL

**RESOLUCION F.E.V. No.4147.0.21-096-13  
(JULIO 19 DE 2013)**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICAN 38 LOTES DE TERRENO Y SU  
UNIDAD BASICA DE VIVIENDA EN EL PROYECTO DE VIVIENDA  
DE INTERES PRIORITARIO DENOMINADO URBANIZACION  
POTRERO GRANDE ETAPA V – LOTE 11”**

32	11	11	42	ANA MERCEDES	MORENO ARBOLEDA	1.004.030.259
33	11	11	43	ARGENIS	SERNA RIVILLAS	31.565.808
34	11	11	44	ELSY YASMIN	QUIROZ ALOMIA	31.308.614
35	11	11	46	OLGA MARINA	MOSQUERA	66.960.718
36	11	11	47	IRIDILSA	CUERO RUIZ	66.990.214
37	11	11	48	GUILIO AUGUSTO	LANDAZURI TENORIO	16.763.311
38	11	11	49	ONORIA	MICHILENO PAYAN	29.507.403

**ARTICULO SEGUNDO:** Las unidades básicas de vivienda distinguidas con los lotes y manzanas arriba descritos, se encuentran determinados por sus áreas y linderos especiales establecidos en las respectivas escrituras de reloteo y las actas de entrega de las soluciones habitacionales.

**ARTICULO TERCERO:** Los hogares beneficiarios de las unidades básicas de vivienda del Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario denominado Urbanización Potrero Grande Etapa V Lote 11, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley 1537 del 20 de Junio de 2012, deberán restituir el Subsidio Familiar de Vivienda, cuando transfieran cualquier derecho real sobre la solución de vivienda o dejen de residir en ella antes de haber transcurrido diez (10) años desde la fecha de su transferencia, sin mediar permiso específico fundamentado en razones de fuerza mayor.

**ARTÍCULO CUARTO:** La transferencia de derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en los Artículos 9° y 43 de la Ley 1537 de 2012.

**ARTÍCULO QUINTO:** La entrega real y material de la solución de vivienda se efectuará una vez se encuentren debidamente registradas las resoluciones de transferencia de dominio de la solución de vivienda y previa la suscripción del acta de entrega material de inmueble, por parte de la Subsecretaria de Programas Básicos y Asociativos de la Secretaría de Vivienda Social.

**ARTICULO SEXTO:** El Fondo Especial de Vivienda se reserva el derecho de revocar las adjudicaciones efectuadas por medio de la presente resolución, a los hogares que resulten como propietarios de predios y que se les compruebe que han utilizado documentos falsos o información fraudulenta, quienes además serán

4



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL

**RESOLUCION F.E.V. No.4147.0.21-096-13  
(JULIO 19 DE 2013)**

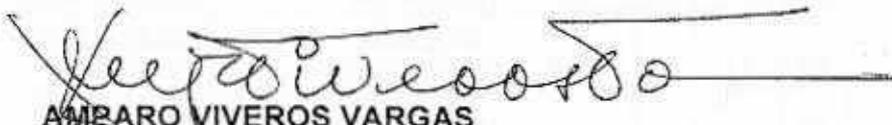
**"POR LA CUAL SE ADJUDICAN 38 LOTES DE TERRENO Y SU  
UNIDAD BASICA DE VIVIENDA EN EL PROYECTO DE VIVIENDA  
DE INTERES PRIORITARIO DENOMINADO URBANIZACION  
POTRERO GRANDE ETAPA V – LOTE 11"**

investigados por el delito de fraude de subvenciones, conforme lo establecido en el artículo 403 A de la Ley 599 de Julio 24 de 2000, para lo cual los beneficiarios aceptan la revocatoria.

**ARTICULO OCTAVO:** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición, el cual deberá interponerse conforme lo establecido en el artículo 74 del C.C.A Y SS.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de Julio de dos mil trece (2013)

  
**AMPARO VIVEROS VARGAS**  
DIRECTORA

FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL  
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Revisó: Area Jurídica Secretaria de Vivienda Social  
Revisó: Arq. Marino Ramirez Quintero Subsecretario de Programas Básicos y Asociativos  
Revisó: Admón. María Dellanira Montoya Betancourth  
Revisó: Arq. Mauricio Cantor Jiménez  
Elaboró: Abog. Gloria Eugenia rojas Benavides  
Abg. Ricardo Padilla Bolaños